



BUIN, 09 OCT. 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 3005 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Memorándum N° 1741**, de fecha 09 de octubre de 2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita al Administrador Municipal otorgar fondo a rendir por \$250.000.-, para cubrir gastos operacionales del Programa Centro de la Mujer.

3.- La Resolución del Sr. Administrador Municipal, donde instruye decretar.

DECRETO.

1.- Autorizase la entrega de un **Fondo Global**, para operar en dinero en efectivo, por un monto de **\$250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos)**, a nombre de **Jonathan Fernández Figueroa**, Cédula de Identidad N° , Director de Desarrollo Comunitario.

2.- El fondo será destinado para cubrir gastos operacionales del Programa Centro de la Mujer, cuenta 1140596051006, ítem gastos generales sub ítem otros gastos operacionales.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas será la encargada de velar que se realice la respectiva rendición de gastos en el plazo determinado para ello.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. VZS. NVYS. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU

C:\Disco D:\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Fondo a Rendir\2019\Jonathan Fernández Figueroa_Centro de la Mujer.doc